

Acta de Sesión FIN-336/2015

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día once de junio de dos mil quince.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Lic. Ana Daysi Villalobos
Lic. Jaime Miranda.

Directores Suplentes: Lic. Francisco Humberto Castaneda
Ing. Mauricio Arturo Vilanova
Arq. Claudia María Blanco

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-336/2015.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



[Handwritten mark]

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-335/2015 de fecha 28 de mayo de 2015.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-935/15 de fecha 08/06/15, solicitó al Consejo de Administración la aprobación del subsidio al consumo de energía eléctrica para el sistema de bombeo y rebombeo de agua potable de las siguientes asociaciones:

1. Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Cangrejera (ADCAN), municipio de Izalco, departamento de Sonsonate, con NIC 5491625, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 814.32, con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$ 584.70 que equivale al 71.80 % del valor de la factura mensual.
2. Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Sebastián Arriba (ADESCOSSA), municipio de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, con NIS 2157704, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 3,175.95 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$ 2,078.90 que equivale al 65.45 % del valor de la factura mensual.
3. Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable, Salud y Saneamiento (AREDNANZA), municipio de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz, con NIS 5164377, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 336.50 con los datos de energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio aproximado de \$ 260.15 que equivale al 77.31 % del valor de la factura mensual.

Estas asociaciones han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley FINET para obtener el subsidio al consumo de energía eléctrica.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORÍA

a. Externa

- i. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-935/15 de fecha 8 de junio de 2015, solicita al Consejo de Administración la aprobación de los términos de referencia para iniciar el proceso de contratación de los servicios profesionales de auditoría del FINET que comprende: 1) Auditoría de Estados Financieros; y, 2) Auditoría de Subsidios al consumo de energía eléctrica residencial; y al Bombeo y Rebombeo de agua potable de administración comunal, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Esta auditoría será financiada con recursos del FINET, por un valor estimado incluyendo IVA de \$24,000.00, distribuidos así: \$7,000.00 para la auditoría de estados financieros y \$17,000.00 para la auditoría de subsidios.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día.

No habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Lic. Ana Daysi Villalobos

Lic. Jaime Miranda

Lic. Francisco Humberto Castaneda

Ing. Mauricio Arturo Vilanova

Arq. Claudia María Blanco

